



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2010 aprobó por unanimidad el dictamen relativo a la propuesta de puesta a disposición a favor de la Dirección General de Educación de Castilla y León de la parcela QL1-B de la Unidad de Actuación 51.01.a) «Camino de la Plata I» para la construcción de un colegio público de educación infantil y primaria, cuya literalidad se transcribe a continuación:

Con fecha 16 de abril de 2010 tiene entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos una solicitud formulada por la Dirección Provincial de Educación de la Delegación Territorial en Burgos de la Junta de Castilla y León, relativa a la puesta a disposición por parte del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a favor de referida Dirección Provincial de Educación de una superficie de 10.000 m² correspondientes a la parcela identificada como QL-1 de la Unidad de Actuación 51.01a) «Camino de la Plata I», al objeto de construir en la misma un colegio público de educación infantil y primaria, justificando la cesión en la necesidad de cubrir la demanda de escolarización en la zona norte de Burgos (Barrio de Villímar y San Cristóbal).

La extensión de la parcela QL-1 objeto de la solicitud formulada es de 14.508,41 m² de superficie, y está calificada como parcela dotacional afecta al sistema local de equipamientos en clase 1.^a, equipamientos sociales, y destinada a equipamiento alternativo o de contingencia. Dado que la extensión de referida parcela es superior a la superficie objeto de la solicitud formulada, desde la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos se ha tramitado expediente de parcelación número 94/10, resuelto mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2010, en el cual se acordó segregar la parcela QL-1 de la U.A. 51.01 en dos nuevas parcelas, una de 10.333,40 m² identificada como parcela QL-1 B y otra de 4.175,10 m² que constituye el resto de finca matriz.

Con fecha 5 de octubre de 2010, el Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento emite informe acreditativo del cumplimiento de las condiciones de la parcela para ser considerada solar, y con fecha 10 de noviembre de 2010 el Departamento Jurídico y del Suelo de dicha Gerencia emite informe relativo a la normativa sectorial de aplicación a la presente puesta a disposición de parcela y procedimiento administrativo a desarrollar para su efectividad, en el que además se informa la calificación de la misma como parcela dotacional afecta al sistema local de equipamientos en clase 1.^a, equipamientos sociales, y destinada a equipamiento alternativo o de contingencia, por lo que la misma puede ser destinada a la construcción por parte de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León de un centro de educación infantil y primaria, por ser el uso propuesto compatible con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.



Al expediente administrativo se han incorporado Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Certificado del Registro de la Propiedad con relación a la finca objeto de puesta a disposición.

Por todo lo anterior, el Sr. Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y en nombre del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. – Aprobar la puesta a disposición en favor de la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León de la parcela descrita a continuación:

Parcela de terreno denominada QL1-B, de 10.333,40 m² de superficie correspondiente a equipamiento de cesión resultante del desarrollo de la Unidad de Actuación 51.01 a) «Camino de la Plata I», que linda: Al norte, en línea de 95,90 m con resto de finca matriz; al sur, en línea de 110 m con vial VL-U.A. 51.01 a) del SUA 51.01, calle 6; al este, en línea de 101,91 m con vial VL-UA 51.01 a); y al oeste, en línea de 100,44 m con vial VL-UA 51.01 a), calle 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al número 68.987, tomo 4.536, libro 1.203, folio 99. Referencia catastral 5605801 VM 4950 N. Valorada en 4.901.716,87 euros.

La parcela cuenta con los servicios señalados en el informe del técnico de infraestructuras, pero con las observaciones expuestas en el mismo.

Segundo. – La parcela objeto de puesta a disposición deberá destinarse necesariamente por la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León a la construcción de un centro de educación primaria y secundaria, y dentro de los plazos máximos dispuestos en la normativa y el planeamiento urbanístico para el cumplimiento de los deberes urbanísticos, en lo referente tanto a la obtención de licencia de edificación como al inicio de la obras de construcción, revirtiendo automáticamente al Ayuntamiento de Burgos con todas sus pertenencias y accesiones en el caso de incumplimiento del régimen jurídico aplicable y sin perjuicio de la posterior entrega de la obra ejecutada a este Ayuntamiento.

Asimismo, este Ayuntamiento se compromete a eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

Tercero. – Reflejar en el Inventario Municipal de Bienes las modificaciones a que dé lugar el perfeccionamiento de este acuerdo.

Cuarto. – Dar cuenta a la Sección Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) para su anotación en las correspondientes bases de datos tributarias.

Quinto. – Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo no inferior a quince días.

Sexto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena eficacia de este acuerdo.



De conformidad con lo establecido en el punto quinto de este acuerdo, se somete a información pública por plazo de quince días, significando que la documentación aprobada se halla expuesta en la Gerencia Municipal de Fomento (Plaza Mayor, s/n), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, a 13 de enero de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez